



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup- Casas Viejas, 28 de Marzo de 2.018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas,. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste la Tte. de Alcaldesa D^a. M^a. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D^a. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria Acctal. la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 32/18 de D./ D^a. ARACELI ORTIZ NAVARRO con N.I.F 48946295Y y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Geranio, nº. 4, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de malla metálica por muro en patio interior (5 x 2,20 m²) en la vivienda sita en C/ Geranio, nº. 4, de referencia catastral 7467201TF4276N0019GE, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 379,94 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Código Seguro De Verificación:	iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Fecha	14/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Página	1/5



Expte. 35/18 de D./ D^a. ANDRÉS MANUEL ROMERO QUINTERO con N.I.F 30.548.130J y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Avda. Ingeniero Félix Sancho, nº. 3, piso 2, del Puerto de Santa María, 11500, en representación de REDEXIS GAS S.A., con CIF A82625021, licencia urbanística consistente en ejecución de acometidas de gas en las calles Avda. Grulla Negra, 36 y Avefría, 1, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.470,00 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Debiendo tener en cuenta que de acuerdo con lo señalado por el art. 4.4.15 PGOU, que establece que los promotores de cualquier obra o acto de intervención en la edificación o el suelo (sea cual sea su clasificación) se consideran como responsables de la reposición a su estado original de cualquiera de los elementos de la urbanización o del medio natural que se vea afectado por su actuación y que, a tal efecto, el Ayuntamiento podrá imponer la prestación de fianza en metálico o mediante aval bancario por el importe que estime oportuno y según valoración justificada que asegure la total reposición pretendida, se estima dicha fianza en la cantidad de 400,00 €.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 33/18 de D. . ASENCIO MATEOS ROCHA con N.I.F 75744468V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ El Tajo, nº. 81, de esta localidad, licencia urbanística consistente en ejecución de solera de hormigón (30 m²) de 8 cm. de espesor en entrada de vivienda sita en la C/ La Torre, nº. 70, de referencia catastral 002300400TF42F0001UL, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 456,30 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, de acuerdo con lo establecido en el art. 9.3.2.3.2-3 PGOU: “las edificaciones ubicadas en los ámbitos de las vías pecuarias no señaladas expresamente como perteneciente a algún núcleo de población quedan sometidas al régimen de fuera de ordenación”.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente de Declaración Responsable:

Vista la Comunicación previa y Modelo de Declaración Responsable de calificación ambiental, para la apertura de actividades acogidas al procedimiento simplificado del expediente nº. 05/18 registrado el día 13/02/18, con nº. Registro de entrada 2018000575, a nombre de **D. ALFONSO ROSILLO FERNÁNDEZ**, con N.I.F. 49045723V, correspondiente al inicio de la actividad destinada a VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA, HELADOS, CONFITERÍA, CHUCHERÍAS Y SIMILARES sita en la C/ **San Juan, nº. 7, con referencia catastral 7958505TF4275N0001QJ.**

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 02/18 a nombre de D^a. FRANCISCA ORDÓÑEZ DELGADO con N.I.F. 44033176K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Barbate, local 1, 3, A, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de reforma de local para uso de vivienda sita en la C/ Pablo Picasso, nº. 20-B, de referencia catastral 7459410TF4275N0001FJ.

Código Seguro De Verificación:	iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Fecha	14/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Página	2/5





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

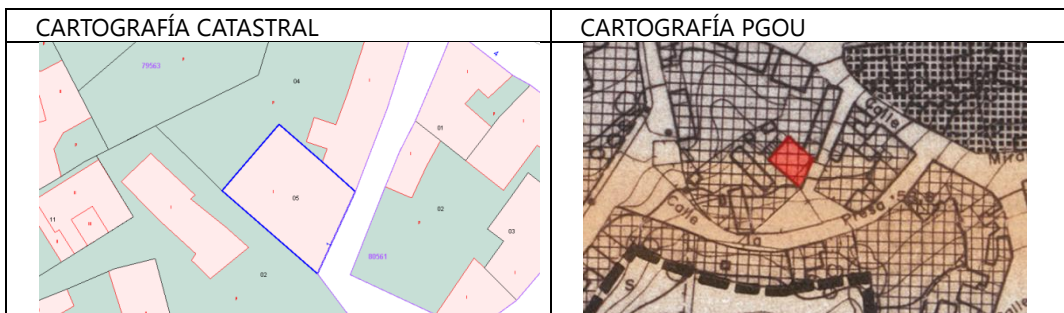
6.1.- Vista la solicitud de rectificación de los datos de superficie de la finca de origen nº. 2, de la licencia de parcelación urbanística nº. expediente 1/18, en fincas sitas en C/ Miralrío, nº. 2 y C/ La Presa, nº. 1-A, concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 16/02/2018 a instancia de D^a. María Josefa Vela Mañez, con N.I.F. 75738174W, y de conformidad con el informe técnico, donde consta lo siguiente:

Se trata de la segregación de 52,40 m² destinados a patio de la finca registral nº. 7588 para agruparla con la finca registral nº. 4401.

Las fincas originales responden a la siguiente descripción registral:

PARCELA Nº 01

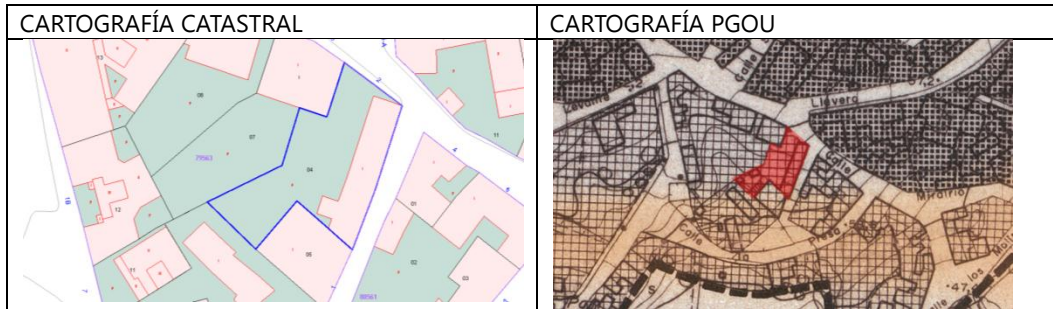
- Situación: c/ La Presa, nº 01-A
- Superficie: 132,00 m²
- Descripción: Urbana: Vivienda de una sola planta, sita en calle La Presa número 1-A, de Benalup –Casas Viejas. Tiene una superficie total construida de noventa y ocho metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias totalmente habilitadas para su uso, se asienta sobre un solar de ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda: frente, el citado callejón, hoy calle La Presa; derecha entrando, herederos de Don Francisco Vela Lara; izquierda, de Don Diego Ruiz; y fondo, de herederos de Don Francisco Vela Lara.
- Referencia catastral: 7956305TF4275N
- Número de finca registral: 4.401
- Clasificación y calificación del suelo: Urbano consolidado. Casco grado 2



PARCELA Nº 02

Código Seguro De Verificación:	iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Fecha	14/05/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez				
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas				
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Página	3/5		

- Situación: c/ Miralrío, nº 02
- Superficie: 170,00
- Descripción: Rústica: Fina Rústica, destinada a huerto o corral, en Benalup de Sidonia; tiene una cabida de ciento setenta metros cuadrados. Linda: Norte, de don Pedro Vela Lara, antes de don Pedro y don Francisco Vela Lara; Sur, con el callejón del Molino y finca que adquieren en usufructo vitalicio doña María Mañez Candón y en nuda propiedad a sus hijos Andrés, Beatriz y Paz Vela Mañez, antes molino de don Diego Ruiz; Este, patio de servicio común, antes callejón del Molino; y Oeste, Diego Ruiz y finca adjudicada a doña María Josefa Vela Mañez, antes Pedro Vela Lara.
- Referencia catastral: 7956304TF4275N
- Número de finca registral: 7.588
- Clasificación y calificación del suelo: Urbano consolidado. Casco grado 2



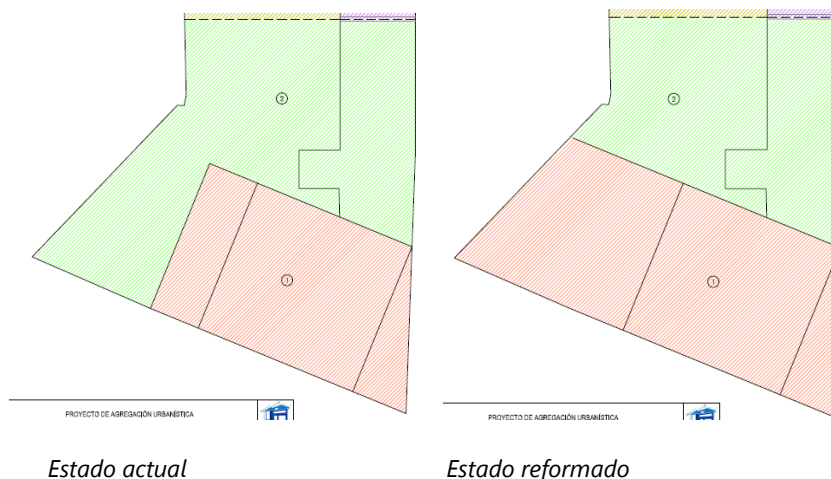
La descripción de las parcelas resultantes es:

PARCELA Nº 1

Parcela urbana. Vivienda de una sola planta, sita en calle La Presa número 1-A, de Benalup – Casas Viejas. Tiene una superficie total construida de noventa y ocho metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias totalmente habilitadas para su uso, se asienta sobre un solar de ciento ochenta y cuatro con cuarenta metros cuadrados.

PARCELA Nº 2

Parcela Urbana, en Benalup de Sidonia; tiene una cabida de 117,60 m² y una vivienda de 59,63 m² en varias independencias habilitadas para su uso.



Código Seguro De Verificación:	iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Fecha	14/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Página	4/5





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

La Junta de Gobierno Local, ajustándose las parcelas resultantes y las edificaciones existentes a las condiciones establecidas por el planeamiento vigente, según informe técnico, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la rectificación de la licencia de parcelación urbanística solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el art. 22.4 c) RDU (D. 60/2010), las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que Yo, la Secretaria accidental certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Fecha	14/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iB8mvroZQzv/H2Ljp3KHSQ==	Página	5/5

